

**LOTA, 23 de Agosto de 2017.
DECRETO N° 2807 (C)**

Vistos:

a) Decreto N° 4110 © de fecha 29/11/2016, que Encasilla en Grado 17° a contar del 01/01/2015, a la funcionaria doña Olga Reyes Ulloa, por la aplicación de la ley N° 20 922 de 2016 -

autorizado por Alcalde (S).

b) Memorándum N° 329 de fecha 21/08/2017, publicado en D.O. el 26.07 2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25 05 2016

c) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07 2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25 05 2016

d) D.F.L. N° 7-19280, de 1994, de Ministerio del interior, que establece Planta Personal de la Ilustre Municipalidad de Lota

e) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.

f) Ley N° 19 880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica

h) El Of. N° 3.673, de 27 10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10 336.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad de Suplente a contar del **23 de Agosto de 2017**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **22 de Febrero de 2018**, a don **ALEJANDRO PATRICIO RETAMAL TORRES, C. I. N°** Administrativo, Grado 18° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don **ALEJANDRO PATRICIO RETAMAL TORRES**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que don **ALEJANDRO PATRICIO RETAMAL TORRES**, desempeñará funciones en oficina de "Fomento Productivo", Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2017.

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



- Distribución:**
- Funcionario
 - Contraloría Regional
 - Dirección de Control
 - Encargado de Remuneraciones
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Administración y Finanzas
 - Departamento de Personal
 - Archivo
 - Pag Web